



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Protocolo para el funcionamiento de Centros de Abastecimiento Municipal - COVID -19

PROTOCOLO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE ABASTECIMIENTO MUNICIPAL

(ORDENANZA N° 43.273)

Documento en revisión permanente según información y avance de la operación durante la pandemia en curso

El objetivo del presente documento es regular el funcionamiento general de los Centros de Abastecimiento Municipal.

Al respecto se formulan las siguientes medidas adicionales a las regulaciones de higiene y seguridad alimentaria y como complemento del "Protocolo de manejo de protección en población general y en población exceptuada del aislamiento social preventivo y obligatorio en el contexto de la pandemia COVID-19", aprobado por Resolución N° 831/MSGC/20 y actualizado por Resolución N° 1078/MSGC/20.

ORDEN GENERAL

-Realizar lavado de manos con agua y jabón frecuente tanto los auxiliares, como los permisionarios

-Los puestos deben contar con dispenser de alcohol en gel, para los vecinos, los auxiliares y los permisionarios.

-El medio de venta en general debe ser higienizado en profundidad por dentro y fuera, diariamente. La desinfección de superficies se deberá realizar con agua, trapeadores o paños, utilizando hipoclorito de sodio de uso doméstico (lavandina) con concentración mínima de 55grs/litro. Por otro lado, deberán contar con un rociador para vitrinas de vidrio y superficies de acero con una solución de 70% alcohol puro y 30% de agua.

PUNTOS DE VENTA

-Todas las personas que trabajan en el medio de venta deberán estar vestidos con la vestimenta

reglamentaria sin excepción y utilizar barbijos y/o tapabocas.

-Todas las superficies en contacto con el público deben ser desinfectadas regularmente a razón de una vez por hora.

-Estructuras, balanzas y todo el equipamiento del puesto deben ser higienizados en profundidad por dentro y fuera, al inicio y al final de la jornada.

-La persona encargada de la caja y de realizar las cobranzas debe desinfectarse las manos entre transacciones.

-Entre personal del punto de venta y los clientes se debe guardar una distancia de un metro y medio.

-Cada medio de venta debe disponer de señalética en el piso para ordenar la fila de vecinos, con el fin de evitar la aglomeración de personas.

-En todos los puntos de venta debe propiciarse el pago a través de medios electrónicos, a fin de minimizar contacto con el dinero.

PERMISIONARIOS Y AUXILIARES

-Realizar frecuente lavado de manos con agua y jabón o utilizar alcohol en gel.

-Tener presente las regulaciones de higiene y seguridad alimentaria entre las que se encuentra el Capítulo II del Código Alimentario Argentino en relación a la Comercialización de Alimentos.

-No compartir mate y/o botellas de bebidas.

-Permisarios y auxiliares que presenten síntomas similares a los del COVID- 19 deberán informar a la Gerencia Operativa de Mercados y no concurrir al Mercado.

-Los permisionarios deben velar en todo momento por el cumplimiento de las medidas preventivas.

PÚBLICO EN GENERAL

-Utilizar barbijo o tapabocas.

-Mantener distancia mínima de 1,5 metros con respecto a otras personas.

-No tocar la mercadería exhibida.

-Optar por el pago con medios electrónicos.

-En caso de manipular dinero en efectivo, desinfectar las manos luego de la operación.

INSPECCIÓN

-Controlar el cumplimiento del presente protocolo.

-Controlar los permisos de circulación de los permisionarios.

- Controlar el valor de la mercadería a fin de evitar prácticas abusivas.
- Asegurar el cumplimiento de la distancia entre clientes y permisionarios.
- Verificar que cada permisionario o suplente utilice los elementos de seguridad e higiene indicados en el presente.

USO OBLIGATORIO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN QUE CUBRAN NARIZ, BOCA Y MENTÓN

En virtud de la Resolución de Firma Conjunta N° 15/MJGGC/GCABA/20 y su modificatoria N° 17/MJGGC/20 son de uso obligatorio los elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón para ingresar o permanecer en locales comerciales, en dependencias de atención al público, para circular en transporte público o transporte privado cuando haya dos o más personas y para circular y permanecer en el espacio público.

ACCIONES ESPECÍFICAS

ACCIONES ESPECÍFICAS ANTE LA SOSPECHA DE CASO

En principio, ante un caso sospechoso, debe adecuarse a los lineamientos y pautas generales establecidas en los protocolos COVID-19, en particular, al “**PROTOCOLO DE MANEJO FRENTE A CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS DE COVID-19**” aprobado por Resol-2020-842-GCABA-MSGC y modificatorias, y demás documentos sanitarios publicados en el siguiente link de acceso web:

<https://www.buenosaires.gob.ar/coronavirus/protocolos-coronavirus-covid-19>.

ACCIONES ESPECÍFICAS ANTE CASO CONFIRMADO DE COVID-19

Confirmado el diagnóstico por la cobertura que posea la persona, se procederá a tramitar la licencia del trabajador por enfermedad.

La actuación general deberá adecuarse a los lineamientos y pautas generales establecidas en los protocolos COVID19, en particular, al “**PROTOCOLO DE MANEJO FRENTE A CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS DE COVID-19**”, aprobado por Resol-2020-842-GCABA-MSGC y modificatorias, y demás documentos sanitarios publicados en el siguiente link de acceso web:

<https://www.buenosaires.gob.ar/coronavirus/protocolos-coronavirus-covid-19>.

ACCIONES ESPECÍFICAS ANTE CASOS DE CONTACTO ESTRECHO

La actuación general deberá adecuarse a los lineamientos y pautas generales establecidas en los protocolos COVID19, en particular

<https://www.buenosaires.gob.ar/coronavirus/equipos-salud/protocolos-coronavirus-covid-19/protocolo-de-manejo-contacos-estrechos-de-caso>

- Si se identificara que un permisionario cumple con criterio de contacto estrecho, deberá cumplir aislamiento domiciliario hasta que se descarte diagnóstico (test negativo en el caso sospechoso) o por un periodo de 14 días, si se confirmara el caso.
- El equipo de seguimiento de contactos estrechos del Ministerio de Salud de la CABA se pondrá en contacto con la persona.